



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica. /

PARRAL, 10 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 202 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS**".-
- 2).- El Decreto Exento N° 2671 de fecha 06 de Junio de 2013, que aprueba el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "**SUMINISTRO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN EN MEDIOS ESCRITOS**".-
- 3).- El Decreto Exento N° 2882 de fecha 18 de Junio de 2013, que adjudica la Licitación Pública antes aludida al Oferente don Nolberto Antonio Valdés Acuña.-
- 4).- El Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 26 de Junio de 2013 entre la I. Municipalidad de Parral y don Nolberto Antonio Valdés Acuña.-
- 5).- El Decreto Exento N° 3128 de fecha 28 de Junio de 2013 que aprueba el contrato Ad-Referéndum antes aludido.-
- 6).- La Prorroga de servicios de Arriendo de Espacio Radial y Publicidad de avisos Municipales, suscrita con fecha 02 de Enero de 2014, entre la I. **MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y don **NOLBERTO ANTONIO VALDÉS ACUÑA**.-
- 7).- La Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.-
- 8).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRÚEBESE**, la Prorroga de Contrato de Servicio de Publicidad y Difusión en Medios Escritos, suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte don **NOLBERTO ANTONIO VALDÉS ACUÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° **6.266.138-0**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉZCASE**, que las partes anteriormente individualizadas prorrogaron la vigencia del contrato originalmente suscrito con fecha 26 de Junio de 2013, para el servicio denominado, "Suministro de Servicio de Publicidad y Difusión en Medios Escritos", prórroga que entrara a regir desde el 01 de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2014, ambas fechas inclusive.- Lo anterior conforme a la cláusula Tercera del contrato original en concordancia con el Punto N° 22 de las Bases Administrativas.-

3.- **ESTABLÉZCASE**, que el monto total de la prórroga será de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$1.050.000.-)**, exento de IVA, contrato que será financiado con recursos provenientes de Fondos Municipales.- La referida suma será dividida en tres (3) pagos, por

tanto mensualmente el proveedor deberá pagar la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000).**- (2) En cuanto al tiempo, pago y forma de los servicios contratados, se estará a lo dispuesto en el contrato anterior, así también, las partes acuerdan expresamente que el presente instrumento forma parte integrante del contrato original de fecha 26 de Junio de 2013 el que mantiene plena vigencia en los no modificado a través del presente documento.- (3) El referido contrato será financiado con cargo al presupuesto municipal anual año 2014.-

4.- ESTABLÉZCASE, que el referido contrato entrará a regir desde el 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente contrato al Ítem 215-22-07-001-000 (1-1-1) "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



AGG/crc.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- RELACIONES PÚBLICAS
- 6.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 7.- INTERESADO